PODER JUDICIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Dictamen S.U.O.C./E.C. Nº 006/2023.--

MARCO LEGAL	**RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020** – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
PAC/ID Nº	426.615.-
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL".
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC. CATALINA CORONEL
RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	LIC. CATALINA CORONEL, Jefa de la Sección Servicio Generales de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 1890/2020,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

1 -) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Jefa de Servicios Generales, constituye la base para la programación y consolidación de los procesos licitatorios a ser desarrollados en el presente Ejercicio Fiscal 2023 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. Las Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante.- ---------- -- ----------

Se solicitó informe, sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo al ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. ----------

2-) METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS:

La metodología aplicada y utilizada para la elaboración y estimación de Precios Referenciales, se ha realizado en concordancia con las disposiciones legales vigentes **(ANEXO - RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020**), y se ha optado por el **PRECIO PROMEDIO** (precios referenciales obtenidos a través de presupuestos solicitados a potenciales oferentes y adjudicaciones realizadas), teniendo en consideración uno de los Principios establecidos en el Anexo (Último punto) de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.-

- Método para la Elaboración de Precios Referenciales para el Servicio de Limpieza:

2.1) Un proceso Adjudicado - ID Nº 401953 - Contrato N° 47/2021.-

2.2) Solicitud a Potencial Oferente (MAFARA S.A.)

2.3) Un proceso Adjudicado - ID Nº 400664 - Contrato N° 16/2021.

- Método para la Elaboración de Precios Referenciales para el Servicio de Fumigación:

2.1) Un proceso Adjudicado - ID Nº 409450 - Contrato N° 39/2022.-

2.2) Solicitud a Potencial Oferente (MAFARA S.A.)

2.3) Solicitud a Potencial Oferente (MIMBI S.A.).

Los cuales se detallan en las documentaciones que se adjuntan al presente dictamen.

Caacupé, 13 de junio de 2.023.-

ES MI DICTAMEN.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Firma, Sello y Aclaración
Circunscripción Judicial de Cordillera

Nombre del llamado: Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Palacio de Justicia de Caacupé- Plurianual

Estimación de Precio Mensual Referencial.

PRECIO 1. **ID 401953.**	**PRECIO 2.** POTENCIAL OFERENTE.	**PRECIO3.** **Contrato actual de la convocante 016/2021**	**PRECIO PROMEDIO** (prorrateo)
Contrato N° 47/21	**MAFARA S.A**	**FUMISAN S.A**	
40.580.000.-	55.000.000.-	29.400.000.	41.660.000

Precio N° 1: Precio adjudicado y publicado por organismo del Sector Público.

Precio N° 2: Proveído en respuesta a solicitud realizada a la empresa MAFARA S.A.

Precio N° 3: Precio adjudicado a la Empresa Fumisan S.A.- Contrato Vigente.

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO PROMEDIO: Realizando un análisis del Precio referencial del llamado, la cantidad de operarios necesarios, productos solicitados tanto para limpieza y fumigación ,exigencias para limpieza de vidrios de altura y considerando lo que actualmente se viene pagando, se resume que no se encuentra acorde a los costos actuales tanto en salario mínimo legal vigente, cargas sociales, fiscales, tributarias, etc.; reajuste en el salario mínimo en el mes de Julio /2022 del 11,4%, y considerar también las variaciones en los precios de los productos (exigidos en el requerimiento del llamado).

Conforme se puede observar en los antecedentes para la estimación de costos, los Precios 1 y 3 utilizados corresponden a precios sin reajustes en el salario mínimo julio/22 que fueran adjudicadas en el año 2021, por tanto solicito un aumento de al menos 42% del precio referencial vigente de tal forma que las cotizaciones puedan contemplar todas las asignaciones de observancia obligatoria y las especificaciones técnicas y no se conviertan en ofertas insolventes a la hora de la ejecución del contrato, para lo cual se sugiere disminuir la cantidad de meses del servicio y disminuir la cantidad de evento de las fumigaciones, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Carolina Corone
Servicios Generales
Jefe de Sección

RECIBIDO
02 JUN 2023
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C.

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

CONTRATO UOC Nº 47 /21

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Abg. Guido Ramón Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 461.353, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIMBI S.A., domiciliada en Piribebuy N° 1014 c/ Colon - Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Paolo Miguel Laguardia Urunaga, con Cédula de Identidad N° 2.963.507, según Poder Especial otorgado por MIMBI S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA-PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **LCO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA-PLURIANUAL", PAC/ID N.° *401.953***, adjudicada por Resolución N° 221/21 de fecha 22 de noviembre del 2021, emanada del Consejo de Administración, y que será provelda por el CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **401.953.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA-PLURIANUAL" ID N° 401953** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 221/21 de fecha 22 de noviembre de 2.021.

Mimbi S.A.
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

FIRMA ADJUDICADA: MIMBI S.A. - RUC: 80030347-4					
Lote N° 1- SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA	21	Mes	40.580.000	**852.180.000**
TOTAL: Guaraníes, Ochocientos cincuenta y dos millones ciento ochenta mil .-					**852.180.000**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2021-2022-2023. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente a los años 2022 y 2023 quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Nelson Dávalos.*

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MIMBI S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Pinebebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 495 227

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, al día 09 de Diciembre de 2021.

PROVEEDOR
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Pimbebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA
Presente

Ref.: *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL -Plurianual"*

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir la cotización de precios referenciales para el ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - Plurianual"*** de acuerdo a las especiaciones técnicas remitidas del servicio requerido.

Esperamos que esta información sirva para la estimación de los precios para el llamado de referencia. Adjuntamos Planilla de Cotización de Precios.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL GENERAL
1	Servicio de Limpieza Integral - PLurianual	24	Mes	Palacio de Justicia de Caacupé.	24 (veinticuatro) meses a computarse a partir del dia hábil inmediato siguiente a la firma del Contrato El servicio será prestado en el rango horario de 06:00 a 12:00 Limpieza Integral 12:00 a 13:00 Almuerzo 13:00 a 15:00 Limpieza Integral	Gs. 55.000.000.-	Gs. 1.320.000.000
2	Servicio de Fumigación	9	evento	Palacio de Justica de Caacupé.	Días sábados.	Gs 3.600.000	Gs. 32.400.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Coronel Martinez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante Legal de MAFARA S.A.

C.P. Catalina Coron
Servicios Generales
Jefe de Sección

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 016 /2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA FUMISAN S.A., POR "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración el **Dr. SEGUNDO IBARRA**, con cédula de identidad N° 911.917, autorizado por Acordada Nº 1.483/21, de fecha 16 de diciembre de 2020, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **FUMISAN S.A.**, con RUC N° 80022328-4, domiciliada en Amador de Montoya nº 1356 c/ Médicos del Chaco y Taruma, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. María Selva Ramírez, con cédula de identidad N° 431.231, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

EL OBJETO DEL CONTRATO ES:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 400664**, para la **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 381 de fecha 10 de setiembre del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. - -

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida. ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 400664**. La validez del contrato así como los pagos a ser realizados en el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, conforme al art. 14 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

.../...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 016/2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA FUMISAN S.A., POR "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

.....//.....

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA -LCO, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 381/2021** de fecha 10 de setiembre del año 2021.- ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítems del llamado SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" con ID: 400664							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Caacupé.	Unidad	Unidad	24	29.400.000	705.600.000
2	72102103-001	Fumigación del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Caacupé	Unidad	Evento	7	1.500.000	10.500.000
						Precio Total	716.100.000

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será por el plazo de un periodo de 24(veinte y cuatro) meses, a partir del día siguiente a la firma del mismo. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de la C.P. Catalina Coronel, Funcionario/a designado/a por Resolución Nº 55/2021 de fecha 09/02/2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

.....//.....

.../...

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el " **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. ----------

Dr. Segundo Barra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

.../...

Lcda. Silvia Ramírez

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 016 /2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA FUMISAN S.A., POR "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

...//...

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 28 mes setiembre y año 2021. ------

PROVEEDOR
Ing. María Selva Ramírez
Director Titular - Presidente
FUMISAN S.A.

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
CONTRATANTE
Circunscripción Judicial

Nombre del llamado: Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caacupé- Plurianual.

Estimación de Precio por Evento- Referencial.

PRECIO 1. **ID 409450.**	**PRECIO 2.** POTENCIAL OFERENTE.	**PRECIO3.** **POTENCIAL OFERENTE.**	**PRECIO PROMEDIO** (prorrateo)
Contrato N°39/2022	**MAFARA S.A**	**MIMBI S.A.**	
2.420.469.-	3.600.000.-	3.080.000.-	3.033.000.-

Precio N° 1: Precio adjudicado y publicado por organismo del Sector Público.

Precio N° 2: Proveído en respuesta a solicitud realizada a la empresa MAFARA S.A.

Precio N° 3: Proveído en respuesta a solicitud realizada a la empresa MIMBI S.A.

C.P. Catalina Corone
Servicios Generales
Jefe de Sección

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
02 JUN 2023
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

CONTRATO DCP N°39/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta**, con RUC N° **2.206.452-4**, domiciliada en las calles Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Capitán Rivarola, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **2.206.452**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Contrato de Servicio de Fumigación de las instalaciones de la DIBEN"- ID 409.450"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 02/2022 "Contratación de Servicio de Fumigación de las instalaciones de la DIBEN - ID N° 409.450.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446544

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.450.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2022 "Contratación de Servicio de Fumigación de las instalaciones de la DIBEN" - ID 409.450, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 342/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta						
Nro. de Orden	Nro. de Lote/ Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**
1	1	Servicio de Fumigación en las Instalaciones de la DIBEN	Unidad	1	Evento	**2.420.469**
Precio Total						**2.420.469**
Total Adjudicable a VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta				**MONTO MÍNIMO**		**20.000.000**
				MONTO MÁXIMO		**35.159.062**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 20.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 35.159.062**

Total Monto Mínimo: Gs. **20.000.000**. (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.
Total Monto Máximo: Gs. **35.159.062**. (Guaraníes Treinta y cinco millones, ciento cincuenta y nueve mil, sesenta y dos), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0984 [illegible]

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0892 446544

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paguay al día 28 mes Noviembre y año 2022.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de la Administración de la DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de la Administración de la DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

SRA. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta
RUC N° 2.206.452-4

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0994 [illegible]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA
Presente

Ref.: "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL -Plurianual*"

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir la cotización de precios referenciales para el ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - Plurianual"*** de acuerdo a las especiaciones técnicas remitidas del servicio requerido.

Esperamos que esta información sirva para la estimación de los precios para el llamado de referencia. Adjuntamos Planilla de Cotización de Precios.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**TOTAL GENERAL**
1	Servicio de Limpieza Integral - PLurianual	24	Mes	Palacio de Justicia de Caacupé.	24 (veinticuatro) meses a computarse a partir del día hábil inmediato siguiente a la firma del Contrato El servicio será prestado en el rango horario de 06:00 a 12:00 Limpieza Integral 12:00 a 13:00 Almuerzo 13:00 a 15:00 Limpieza Integral	Gs. 55.000.000.-	Gs. 1.320.000.000
2	Servicio de Fumigación	9	evento	Palacio de Justica de Caacupé.	Días sábados.	Gs. 3.600.000	Gs. 32.400.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Coronel Martinez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante Legal de MAFARA S.A.

C.P. Carmen Coronel
Servicios Generales
Jefe de Sección

Mimbi
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

IAS ACCREDITED | STAREGISTER

Asunción, 12 de Mayo del 2023.-

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA
Presente

Ref.: *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL -Plurianual"*

De nuestra mayor consideración:

Nos a Ustedes, a los efectos de remitir la cotización de precios referenciales para el ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - Plurianual"*** de acuerdo a las especiaciones técnicas remitidas del servicio requerido.

A la espera de que esta información sea útil para la estimación de los precios para el llamado de referencia. A continuación se detallas los costos referenciales.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL GENERAL
1	Servicio de Limpieza Integral PLurianual	24	Mes	Palacio de Justicia de Caacupé.	24 (veinticuatro) meses a computarse a partir del día hábil inmediato siguiente a la firma del Contrato El servicio será prestado en el rango horario de 06:00 a 12:00 Limpieza Integral 12:00 a 13:00 Almuerzo 13:00 a 15:00 Limpieza Integral	Gs. 52.580.000.-	Gs. 1.261.920.000
2	Servicio de Fumigación	9	evento	Palacio de Justica de Caacupé.	Días sábados.	Gs. 3.080.000	Gs. 27.720.000

Aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

...a Corone
...Generales
...de Sección